

**INFORME EJECUTIVO**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2014
Código del Proyecto	4.13.08
Denominación del Proyecto	Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)
Período examinado	Año 2012
Jurisdicción	65 - Ministerio de Desarrollo Económico
Unidad Ejecutora	9470 - Unidad de Gestión de Intervención Social
Programa Presupuestario	16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC.</p> <p>Se relevaron los aspectos normativos, operativos, administrativos y de gestión de la Unidad de Gestión de Intervención Social del año 2011.</p> <p>Las tareas de auditoría se basaron en exámenes para comprobar el cumplimiento de los objetivos institucionales y los definidos en la descripción del programa presupuestario.</p> <p>Para ello se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización y análisis de la normativa general y específica aplicable a la gestión de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) de la C.A.B.A.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de informes de auditorías y/o relevamientos anteriores efectuados por la AGCBA en sus aspectos institucionales, los procesos, los circuitos administrativos, etc.</li> <li>• Actualización y recopilación de convenios o contratos celebrados con otras instituciones.</li> <li>• Análisis de los aspectos presupuestarios.</li> <li>• Evaluación del cumplimiento de la planificación estratégica.</li> <li>• Relevamiento de los sistemas de registración y de información sobre los gastos.</li> <li>• Compilación de la información externa e interna sobre la gestión de la UGIS.</li> <li>• Realización de entrevistas con las autoridades.</li> <li>• Evaluación del sistema de control interno sobre las operaciones de la UGIS</li> <li>• Evaluación de las acciones de intervención social.</li> <li>• Se seleccionó una muestra sobre la totalidad de los egresos incluidos en la base de transacciones correspondientes a la UGJS. Sobre la muestra seleccionada se comprobó lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cumplimiento de los procesos y circuitos administrativos.</li> <li>b. Distribución y aplicación de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de la UGIS</li> <li>c. Adecuación del egreso, control interno, razonabilidad y legalidad del gasto con la documentación respaldatoria.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Limitaciones al Alcance</p>	<p>No fue posible verificar las cifras correspondientes a los Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos de la UGIS, incluidos dentro del inciso 3 de la ejecución presupuestaria del año 2012</p> <p>El equipo de auditoría pudo tomar vista de los expedientes correspondientes a la muestra excepto los correspondientes a las contrataciones personales.</p> <p>La cifra total de las contrataciones personales del ejercicio 2012 ascendió a \$ 2.489.220.- (Pesos dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos veinte.-)</p>

<p>Aclaraciones Previas</p>	<p><b>Reseña del Organismo</b></p> <p>La creación de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) se formalizó el día 11 de diciembre de 2007, fecha de publicación del Decreto N° 2.075/GCABA/07. La UGIS fue creada como un Organismo Fuera de Nivel, dentro de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo Económico.</p> <p>La responsabilidad institucional de la UGIS está a cargo de un titular con nivel equivalente a subsecretario.</p> <p>En el mes de diciembre de 2011, con la sanción del Decreto N° 660/GCABA/2011 se modificó la estructura orgánico-funcional del GCABA, con ello los objetivos y las responsabilidades institucionales quedaron reducidos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. “Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios y barrios carenciados, así como de atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.”</li> <li>2. “Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencias en villas y barrios carenciados e integración a la trama de la ciudad, por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción.”</li> </ol> <p>La UGIS se mantuvo como organismo fuera de nivel y pasó a depender de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico.</p> <p><b>Objetivos del Organismo</b></p> <p>La gestión encomendada a la UGIS para el año 2012, se encuentra definida en la Política de la Jurisdicción - Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el Presupuesto del Año 2012 del GCABA</p> <p>Dentro del Plan de Acción de la Gestión se remarcan los siguientes ejes de gestión para el período plurianual 2012-2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Saneamiento Integral mediante el cual se crearán 1000 puestos de trabajos. Se continuará con los planes de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones.</li> <li>• Provisión de Servicios Básicos: continuación con la provisión de servicios de desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, agua potable y electricidad.</li> </ul>
---------------------------------	---

• Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas

**Información presupuestaria**

La UGIS tuvo bajo su responsabilidad para el año 2012, el Programa Presupuestario N° 16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.

**Información Financiera**

De acuerdo a lo expuesto en la cuenta de inversión del año 2012 las cifras presupuestadas y las de la ejecución financiera son las siguientes:

	Vigente	Definitivo	Devengado
<b>Total Programa 16</b>	<b>170.689.504,00</b>	<b>166.768.506,15</b>	<b>166.607.305,12</b>
Gastos En Personal	1.782.988,00	1.782.977,75	1.782.977,75
Bienes De Consumo	4.651.452,00	4.571.851,87	4.565.160,57
Servicios No Personales	89.923.993,00	88.617.186,36	88.462.676,65
Bienes De Uso	32.427.296,00	29.939.429,36	29.939.429,34
Transferencias	41.903.775,00	41.857.060,81	41.857.060,81

**Ejecución Física**

En la cuenta de inversión del año 2012 se detalla lo siguiente:

Descripción	Denominación Variable	Unidad de Medida	Proy. Anual.	Prod. Anual.
Meta	Intervenciones Urbanas en Villas y NHT	Intervención	22.140	52.332

Cabe aclarar que la meta física “Intervención Urbana en Villas y NHT” y la unidad de medida “Intervención” engloban a las diferentes prestaciones y atenciones que efectúa la UGIS, y es mensurada en hora/metros aplicadas a cada emergencia o acción ejecutada para el cumplimiento de los objetivos del organismo que entre otras son las que se detallan seguidamente:

Resulta necesario destacar que al englobar las diferentes asistencias y los servicios que efectúa la UGIS en una sola unidad de medida, y por la diversidad de los mismos, no es factible hacer una evaluación del cumplimiento de esas metas físicas en trabajos de auditoría que no sean concomitantes.

	<p><b>Villas de Emergencia y Núcleo Habitacionales Transitorios (NHT)</b></p> <p>De acuerdo al “Cuadro de Estadística General de Población por Relevamientos y Proyecciones” aportado por la UGIS, sobre las villas de emergencia y los núcleos habitacionales transitorios en los cuales ejecuta la gestión, arroja la siguientes información:</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro</th> <th style="text-align: center;">Cantidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Villas – NHT-Barrios</td> <td style="text-align: right;">21</td> </tr> <tr> <td>Viviendas</td> <td style="text-align: right;">32.021</td> </tr> <tr> <td>Grupos Familiares</td> <td style="text-align: right;">32.667</td> </tr> <tr> <td>Personas (Act. 2012)</td> <td style="text-align: right;">214.400</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Cantidades	Villas – NHT-Barrios	21	Viviendas	32.021	Grupos Familiares	32.667	Personas (Act. 2012)	214.400
Rubro	Cantidades										
Villas – NHT-Barrios	21										
Viviendas	32.021										
Grupos Familiares	32.667										
Personas (Act. 2012)	214.400										
<p>Observaciones principales</p>	<p><u>(Obs. 1)</u> La unidad de medida establecida por la UGIS para evaluar las metas de la ejecución física presupuestaria no se corresponde con una adecuada clasificación para medir las diferentes asistencias y servicios que lleva adelante el organismo.</p> <p>La dificultad radica en que la UGIS engloba todos los servicios y prestaciones en una única unidad de medida, sin contemplar las características particulares de los mismos.</p> <p>Esta única unidad de medida abarca los servicios incluidos dentro de la atención de emergencias; del Plan Integral de Saneamiento que a su vez contiene prestaciones diversas; y del Programa de Veredas Limpias. Asimismo considera dentro de la misma unidad a los servicios de desagote de pozos ciegos; de desobstrucción y limpieza de cloacas; de distribución de agua potable y también la ejecución de obras.</p> <p><u>(Obs. 2)</u> La UGIS no utiliza estadísticas actualizadas de población y viviendas en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT), para la gestión del organismo.</p> <p>La UGIS presentó un “Cuadro de Estadística General de Población por Relevamientos y Proyecciones” donde las cantidades de viviendas, grupos familiares y personas consideradas para el año 2012 parten de censos de años que van del 1999 al 2007, según la villa o NHT correspondiente.</p> <p>El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 incluye información estadística más actualizada para la elaboración de los planes de gestión del organismo. La misma está disponible en la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p><u>(Obs. 3)</u> La UGIS utiliza de manera habitual para la contratación</p>										

	<p>de obras, el mecanismo de aprobación de gastos establecido mediante el Decreto 556/2010, para formalizar la contratación, sin someterlas a los procedimientos previstos en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad o de corresponder, la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas.</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por el organismo, en el año 2012, se realizaron 93 obras por un monto total de \$18.638.128,23 (Pesos dieciocho millones seiscientos treinta y ocho mil ciento veintiocho con 23/00).</p> <p>Se contrataron 77 obras (82,80% del total) mediante la modalidad establecida para gastos de imprescindible necesidad a través del Decreto 556/2010. El monto correspondiente a las obras contratadas bajo la modalidad descripta fue de \$12.966.163,43 (Pesos doce millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y tres con 43/00) que representa el 69.85% del total devengado.</p> <p><u>(Obs. 8)</u> No fueron puestos a disposición del equipo de auditoría la totalidad de los expedientes solicitados correspondientes a las contrataciones personales.</p> <p>Esta situación imposibilitó realizar un adecuado control sobre las contrataciones personales</p> <p>El monto total de los 33 registros seleccionados fue de \$ 223.270,- (Pesos doscientos veintitrés mil doscientos setenta.-) y el total de las contrataciones personales de la UGIS del año 2012 ascendió a \$ 2.488.220,- (Pesos dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos veinte.-)</p> <p>Esta circunstancia, como así también el detalle del requerimiento y de la reiteración del pedido de documentación, se describen Bajo el título III Limitaciones al Alcance del presente informe.</p> <p><u>(Obs. 11)</u> La UGIS no puso a disposición el expediente N° 102298/DGCYC/2010 correspondiente al pago identificado por formulario PRD 321632.</p> <p><u>(Obs. 13)</u> La UGIS no puso a disposición el expediente correspondiente al pago por redeterminación identificado por el formulario PRD 394929 por \$359.894.87 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 87/00)</p>
<p>Conclusión</p>	<p>En base a las tareas efectuadas para evaluar la gestión de la UGIS, descriptas en el apartado <b>ALCANCE</b>, se concluye que se han realizado las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales y presupuestarios adecuadamente, excepto en lo</p>